Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº 978/2005.-

VISTO:

Que durante el Ejercicio Fiscal 2004 en el ámbito de la construcción Obra 49 Viviendas Familia Propietaria -Casa Propia -que construyó esta Municipalidad por vía administrativa, con dependencia de la Dirección Provincial de Vivienda de Córdoba, se produjo un desfasaje en relación a los tiempos de pago, situación ocurrida por factores imprevisibles de razones climatológicas ocurridas, lo que generó un excedente bancario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reflejar este importe en la Cuenta Presupuestaria 49 Viviendas, no utilizado en el curso del Ejercicio 2004, en el actual Ejercicio 2005, para utilizarlo en pagos que se ocasionan con motivo de la terminación de dicha obra por administración municipal.-

Que en este sentido, corresponde efectuar las rectificaciones correspondientes en la Partida Presupuestaria respectiva, a efectos de que esta circunstancia sea asentada administrativamente en forma clara y transparente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos vigente, con un incremento de $ 258.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL) correspondiente a saldo de la Obra 49 Viviendas excedente del Ejercicio 2004, de la siguiente manera:

I -INGRESOS -Partidas a Incrementar.-

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE NUEVO
3.1.01	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES DISPONIBILIDADES	$ 258.000.-
TOTAL A INCREMENTAR		$ 258.000.-

II -EGRESOS -Partidas a Incrementar.-

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE NUEVO
3.32.3.08.18	CREDITO ADICIONAL	$ 258.000.-
TOTAL A INCREMENTAR		$ 258.000.-

Art.2°).- Con la presente Rectificación, que lleva el N° 005/2005 el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2005, se modifica, quedando fijado en la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA y SIETE MIL CIENTO SESENTA ($ 5.697.160.-).-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cinco.-

María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.

Dr. Fernando Luis Suárez
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 329/2005 de fecha 26 de agosto de 2005.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

HUINCA RENANCO, Cba., 08 de agosto de 2005.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

REF.: PROYECTO DE ORDENANZA - RECTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 005/2005 -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar a tratamiento de ese Honorable Cuerpo, el presente Proyecto de ordenanza, de Rectificación Presupuestaria - que lleva el N° 005/2005 - ante la necesidad de reflejar en las cuentas del Presupuesto Municipal vigente, el importe en concepto de excedente del ejercicio fiscal anterior, correspondiente a la Obra 49 Viviendas - Familia Propietaria - Casa Propia - por un importe de $ 258.000.- el cual ha de ser aplicado a pagos correspondientes a la misma, en el ejercicio presupuestario presente, y a los fines de que dicho importe pueda ser aplicado a dichos pagos específicos, con motivo de la terminación de la Obra.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

PROYECTO
FIRMA
DIRECCION G. QUEVEDO
FECHA 08/08/2005

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Que durante el Ejercicio Fiscal 2004 en el ámbito de la construcción Obra 49 Viviendas Familia Propietaria - Casa Propia - que construyó esta Municipalidad por vía administrativa, con dependencia de la Dirección Provincial de Vivienda de Córdoba, se produjo un desfasaje en relación a los tiempos de pago, situación ocurrida por factores imprevisibles de razones climatológicas ocurridas, lo que generó un excedente bancario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reflejar este importe en la Cuenta Presupuestaria 49 Viviendas, no utilizado en el curso del Ejercicio 2004, en el actual Ejercicio 2005, para utilizarlo en pagos que se ocasionan con motivo de la terminación de dicha obra por administración municipal.-

Que en este sentido, corresponde efectuar las rectificaciones correspondientes en la Partida Presupuestaria respectiva, a efectos de que esta circunstancia sea asentada administrativamente en forma clara y transparente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos vigente, con un incremento de $ 258.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) correspondiente a saldo de la Obra 49 Viviendas excedente del Ejercicio 2004, de la siguiente manera:

I - INGRESOS - Partidas a Incrementar.-

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE NUEVO
3.1.01	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES - DISPONIBILIDADES	$ 258.000.-
TOTAL A INCREMENTAR		$ 258.000.-

II - EGRESOS - Partidas a Incrementar.-

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE NUEVO
3.32.3.08.18	CREDITO ADICIONAL	$ 258.000.-
TOTAL A INCREMENTAR		$ 258.000.-

Art.2°).- Con la presente Rectificación, que lleva el N° 005/2005 el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2005, se modifica, quedando fijado en la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA ($ 5.697.160.-).-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL